



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3355-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del año 2024, mediante Acta No. 01-24, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la comunicación de fecha 4 de enero del año 2024, solicitud realizada por la Dra. Yanilsa Cruz Directora Cultural de la Alcaldía de Santiago, para reconocer como "HIJA ADOPTIVA" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, la **CANTANTE, DIOMARY CELESTE CASTILLO JIMÉNEZ, "DIOMARY LA MALA"**, y como "HIJO DISTINGUIDO" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, al **INTÉRPRETE DE BOLEROS, OCTAVIO CAMBOY ESTÉVEZ**, dicha solicitud fue **PRESENTADA EN ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**, la cual reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

CONSIDERANDO: Que, estas personalidades son dos figuras del medio artístico que han dejado huellas en su trayectoria.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto reconoce, como "HIJA ADOPTIVA" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, la **CANTANTE, DIOMARY CELESTE CASTILLO JIMÉNEZ, "DIOMARY LA MALA"**, y como "HIJO DISTINGUIDO" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, al **INTÉRPRETE DE BOLEROS, OCTAVIO CAMBOY ESTÉVEZ**.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 01-24, años 178 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores



SERGIO DE JESÚS BEATO

Secretario del Concejo Municipal

